Expte 64 CM/2016
Rfa.: bgpdl**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de vestuario para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 13 de octubre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 25 de octubre de 2016: EL CORTE INGLÉS, S.A., PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A y CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL S.A., consistente en:

200 uds. polos manga corta
200 uds. polos manga larga
200 uds. calcetines vestir
100 uds. zapatos

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas.

3º.- Retenciones de crédito practicadas por el Departamento de Intervención de fechas 28 de septiembre de 2016, por importes de 14.792,02 euros "VESTUARIO S.E.I.S."

4º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, en el que se concluye, entre otras cosas:

"En relación al suministro de diferente vestuario y una vez presentadas 3 ofertas por las diferentes empresas invitadas a participar en el procedimiento de compra menor, las mismas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
EL CORTE INGLÉS	12.186,00 € (*)
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A	10.975,00 € (*)
CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL S.A	12.550,00 € (*)

(*) Cantidades netas sin I.V.A.

En base a las anteriores ofertas económicas, esta Jefatura considera como oferta más beneficiosa, y que se ajusta totalmente a las características del suministro solicitado, a PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A por un importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS más DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS de I.V.A. (13.279,75 euros)."

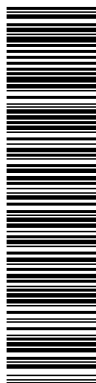
Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de vestuario para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento a la Entidad PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A, por un importe de 10.975,00 €, más IVA de 2.304,75€, sumando un total del 13.279,75€, de conformidad con el informe emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 25 de octubre de 2016.

Código para validación: **VPFFP-3R4V6-Z5RUA**Fecha de emisión: **16 de noviembre de 2016 a las 13:50:41**

Página 2 de 2

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
16/11/2016 12:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365165 VPFFP-3R4V6-Z5RUA, F351CF74B70720726BF939B54D419E50CCD2AE7BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de vestuario para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, a la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A., con C.I.F. A-26026393 y con domicilio social en Polígono Industrial de San Lázaro, Calle Silo, nº10, apdo.55, CP 26250 de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 10.975,00 €, más IVA de 2.304,75€, sumando un total del 13.279,75€, de conformidad con el informe emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 25 de octubre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

